Formulación 2023
Convenio de Desempeño Colectivo
Subsecretaría de Hacienda

El Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), definido en el artículo 7 de la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda, es un mecanismo de incentivo de remuneraciones, que aplica a la Subsecretaría de Hacienda.

Mediante Resolución Exenta N° 686, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, se aprobó la formulación del CDC 2023 de la Subsecretaría de Hacienda.

Identificación de Equipos de Trabajo y Resumen Formulación 2023:

Equipos de Trabajo	Número de Personas por Equipo	Coordinaciones/Departamentos/Unidades/Áreas por Equipo	Número de Metas por Equipo
1	35	Apoyo Asesores Coordinaciones Apoyo Secretarios Regionales Ministeriales (Seremi) Atención Autoridades Coordinación de Mercado de Capitales Coordinación de Comunicaciones Coordinación de Servicios Relacionados Coordinación Microeconómica Coordinaciones de Políticas Tributarias Departamento de Auditoría Gabinete Ministro Gabinete Subsecretaria	3
2	10	Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales Programa Exportación de Servicios.	3
3	24	Programa Laboratorio de Gobierno Secretaría de Modernización del Estado	3
4	15	Departamento Administrativo Departamento Jurídico Unidad de Subvenciones Presidenciales	3
5	41	Unidad de Informática Unidad de Servicios Generales Unidad de Abastecimiento y Contratos Unidad de Contabilidad y Presupuestos Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes	3
6	35	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas Sala Cuna Unidad de Bienestar Casino	3
7	45	Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros	3

Formulación 2023 Convenio de Desempeño Colectivo por Equipo de Trabajo:

Metas Equipo 1

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de Informes de Empleo enviados mensualmente a las autoridades del servicio, respecto del total de Informes comprometidos	(Número de Informes de Empleo enviados mensualmente a las autoridades del servicio/ Número total de Informes de Empleo comprometidos en el año t) x 100	%	83%	10	12	a. Los informes de empleo reportados al gabinete del Ministro, se entregarán mensualmente por correo electrónico o memo u otro medio electrónico o físico disponible. b. Los Informes de empleo consisten en la generación y entrega de información relevante sobre empleos y salarios, y sobre creación y destrucción de empleos, abordando las siguientes temáticas: variación en la cantidad de ocupados, fuerza de trabajo, Inactividad, Informalidad y Principales Indicadores sobre el tema, considerando desagregación por sexo y análisis de género de los datos. c. El cumplimiento de la meta es anual.
Porcentaje de Sesiones realizadas por el CEF en el año respecto a lo programado anualmente	(Número de sesiones realizadas por el CEF en el año t / número de sesiones programadas en el año t) x 100	%	90%	10	11	a. El Consejo de Estabilidad Financiera, en adelante “CEF”, es un organismo consultivo, creado a través de la Ley N°20.789, dependiente del Ministerio de Hacienda. El CEF funcionará en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la que le proveerá su Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Coordinación de Mercado de Capitales. b. La programación de las sesiones del CEF son mensuales, y la Secretaría técnica efectuará las citaciones pertinentes a cada sesión del CEF, levantará y archivará las actas de las sesiones. c. Para efectos de medición de la meta, sólo se considerarán las sesiones programadas de enero a noviembre. Igualmente, se excluirán de la medición las sesiones programadas que sean canceladas por motivos ajenos a la Secretaría Técnica. d. El cumplimiento de la meta es anual. e. Las Actas del CEF deben ser subidas durante el año en la página del Ministerio de Hacienda
Porcentaje de Reportes de auditoría enviados dentro de 3 días hábiles, respecto total de reportes de auditoría comprometidos	Porcentaje de Reportes de auditoría enviados dentro de 3 días hábiles, respecto total de reportes de auditoría comprometidos	%	90%	10	11	a. Se reportará al Gabinete de la Subsecretaria dentro de los 3 días hábiles siguientes al mes anterior, por correo electrónico o memo u otro medio electrónico o físico. b. Cuando algún Servicio no informe o su entrega se haga con posterioridad al tercer día hábil del mes siguiente, la información del reporte al Gabinete de la Subsecretaria podrá ser la del mes anterior. c. El primer reporte de auditoría al Gabinete de la Subsecretaria será dentro de los primeros días hábiles de marzo de 2023, con información acumulada al mes anterior. d. Los avances de diciembre de 2023 se recibirán hasta el 19 de diciembre de 2023 y se reportarán al Gabinete de la Subsecretaria hasta el 22 de diciembre de 2023. e. Si uno o más de los indicadores señalados en el punto 6 se elimina, modifica o deja de tener aplicación, el Auditor Ministerial podrá reemplazarlo(s) por otro(s). f. El reporte incluirá información porcentual de avance cuando corresponda, en a lo menos de los siguientes indicadores o productos de Auditoría interna: • % de avance del Objetivo Institucional, Ministerial y Gubernamental de Auditoría Interna. • % de avance de implementación de observaciones efectuadas en auditorías realizadas por CGR. • % de avance del Plan de Seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna (excluidas las de CGR). • % de Avance Control Bitácora de Vehículos. • % de Avance de trabajos Rutinarios. • Cantidad de reclamos publicados en portal de ChileCompra.

Metas Equipo 2

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de Licitaciones de bonos de deuda pública publicadas, respecto del total de licitaciones materializadas	Cantidad de licitaciones publicadas en la web del Ministerio / Cantidad de licitaciones materializadas) x 10	%	100%	10	10	La publicación en la página web del Ministerio del calendario y resultado de licitaciones debe ser publicado en idioma español e inglés en cada colocación.
Porcentaje de Actas publicadas de las Sesiones del Comité Público Privado de Exportación de Servicios, respecto del total de sesiones efectivamente realizadas	Porcentaje de Actas publicadas de las Sesiones del Comité Público Privado de Exportación de Servicios, respecto del total de sesiones efectivamente realizadas	%	90%	9	10	a. La publicación del calendario anual de sesiones del Comité Público Privado de Exportación de Servicios se hará efectiva, a más tardar, 10 días hábiles posteriores de haber sido aprobado en la última sesión correspondiente al año anterior. b. Las actas de las sesiones efectivamente realizadas serán publicadas dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la aprobación de las mismas (son aprobadas en la siguiente sesión). c. Se excluyen de esta medición aquellas sesiones que sean realizadas y/o aprobadas con posterioridad al 31 de diciembre. d. La cantidad de sesiones están planificadas para que sean al menos 10 anuales, sin embargo, dependerá de la contingencia su realización.
Número de propuestas de Inversión Responsable (IR) presentadas ante el Comité Financiero durante el año t	Número de propuestas de Inversión Responsable (IR) presentadas ante el Comité Financiero durante el año t	%	100%	1	1	a. El Comité Financiero asesora al Ministerio de Hacienda sobre los aspectos fundamentales de la política de inversión de los Fondos Soberanos. b. El Comité Financiero es apoyado por un equipo especializado del Ministerio de Hacienda que es encabezado por la Coordinadora de Finanzas y Asuntos Internacionales. c. Las reuniones del Comité Financiero son la instancia principal en que se discuten y acuerdan las recomendaciones que éste le entrega al Ministro de Hacienda. De acuerdo a la Ley el Comité debiese reunirse al menos una vez por semestre (por lo que no existe un número fijo de sesiones). d. La propuesta IR se entenderá ejecutada cuando sea presentada en una sesión del Comité Financiero. e. El medio de verificación estará integrado por el Acta de la sesión del Comité Financiero donde se haya presentado la propuesta IR y/o por la presentación de la propuesta en el formato elaborado por el equipo de finanzas internacionales (documento de carácter confidencial). f. El medio de verificación será subido durante el año t (entre enero y diciembre).

Metas Equipo 3

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Número de soluciones innovadoras que surgen a partir de uno o más proyectos de innovación en colaboración con otras instituciones públicas, que apoyan la implementación de la Agenda de Modernización del Estado realizadas según lo planificado	Número de soluciones innovadoras desarrolladas respecto de lo planificado en el año	%	100%	8	8	a. Se entenderá como solución innovadora cualquier producto, servicio o programa nuevo o significativamente mejorado con respecto de la situación inicial diagnosticada, que permita abordar un problema o desafío público percibido por personas usuarias o personas funcionarias de otra institución pública beneficiaria, que haya sido realizada en el marco de uno o más proyectos de innovación en colaboración con otras instituciones públicas, a cargo del equipo interno del Laboratorio de Gobierno. b. Cabe señalar que, en proyectos de complejidad alta o media, puede desarrollarse más de una solución, atendiendo a la realidad multidimensional requerida de abordar. c. Los Informes de meta deben contener a lo menos antecedentes del desarrollo de las soluciones innovadoras, la propuesta de trabajo del/ de los proyecto/s con la metodología del Laboratorio de Gobierno utilizada, y documentación en la que consta el desarrollo de una o más soluciones innovadoras (registro fotográfico o prints de pantalla que den cuenta de la realización de los talleres de trabajo colaborativo, entregables, reportes comunicacionales, o elementos similares, según corresponda). d. Los medios de verificación se entregarán de la siguiente manera: se elaborará y cargará en la plataforma disponible un Informe de Meta correspondiente a los avances del primer semestre, durante el mes de julio. El segundo Informe de Meta correspondiente a la ejecución y evaluación anual, será cargado en la plataforma disponible, a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del año siguiente a la ejecución de los compromisos.
Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que han comprometido el sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria en el año t.	Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que han comprometido el sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria en el año t.	%	83%	70	140	a. Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar los equipos de los servicios públicos adscritos al del sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar mejores niveles de atención. b. Dentro de las acciones de asistencia técnica señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica. c. Los medios de verificación (actas) de las asistencias técnicas realizadas durante el primer semestre del año, serán cargados en la plataforma disponible durante el mes de julio del respectivo año en evaluación. Los medios de verificación que corresponden al segundo semestre serán subidos durante el mes de diciembre y a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del año siguiente a la ejecución de los compromisos.
Número de informes de sistematización de seguimiento de avances en la implementación de la agenda de modernización respecto de lo planificado en el año t	Número de Informes de la sistematización de avances de la agenda de modernización respecto de lo planificado en el año t	%	100%	2	2	a. Se entenderá como sistematización del avance de la agenda de modernización del Estado, al informe que contiene el estado actual y las actividades realizadas para avanzar en la implementación de las iniciativas que contempla la Agenda de Modernización del Estado. b. Los medios de verificación se entregarán de la siguiente manera: se elaborará y cargará en la plataforma el Informe correspondiente al primer semestre, durante el mes de julio. El Informe correspondiente al segundo semestre, será cargado en la plataforma disponible, a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del año siguiente a la ejecución de los compromisos.

Metas Equipo 4

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de publicaciones realizadas en Intranet de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas, respecto del total de publicaciones comprometidas	(Número de publicaciones realizadas en Intranet de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas de interés general / Total de publicaciones de Dictámenes CGR y de Minutas jurídicas de interés general comprometidas) x 100	%	100%	44	48	a. Para el caso de los Dictámenes CGR: Se publicará en la Intranet 2 dictámenes mensual de interés de la Subsecretaría con breve descripción o síntesis de su contenido al 10°día hábil del mes siguiente y en el mes de diciembre hasta el día 31 del mismo mes. b. Para el caso de las Minutas jurídicas de interés general: Se publicará en la Intranet 2 minutas mensuales de interés jurídico general al 10°día hábil del mes siguiente y en el mes de diciembre hasta el día 31 del mismo mes.
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, respecto del total de solicitudes de acceso a la información pública respondidas	(Número de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles / Número total de solicitudes de acceso a la información pública respondidas) x 100	%	83%	332	400	a. El tiempo de tramitación se medirá desde el primer día hábil siguiente al ingreso de la consulta al Sistema de Atención de Consultas (SAC) o su equivalente, hasta la finalización de la consulta, ya sea por derivación o finalización por cualquiera de sus tipos. b. En caso de solicitarse aclaración o subsanación de una solicitud, deberá cerrarse provisoriamente la solicitud con el despacho del oficio al solicitante. c. Si el solicitante no subsana en el plazo de 5 días hábiles, el encargado de gestionar consultas por Ley N°20.285 dará aviso a Oficina de Partes para cerrar la solicitud en el Sistema de Atención de Consultas (SAC) o su equivalente. Si el solicitante subsana en el plazo de 5 días hábiles, este ingreso se considerará como un nuevo requerimiento y por tanto el plazo de 15 días hábiles se contará desde el día hábil siguiente a aquél en que el solicitante subsanó su requerimiento. d. Se informará durante el mes siguiente al cuatrimestre a informar (mayo, septiembre y diciembre), excepto en el mes de diciembre que se informará en diciembre con corte a noviembre. e. En cualquier caso, para estos efectos, deberá considerarse la fecha de despacho del oficio, como el momento en que se cierra la solicitud.
Porcentaje de a lo menos un 60% de las Resoluciones que aprueban las Rendiciones de Cuentas Totalmente Tramitadas subidas a SISUBPRE 2 en un plazo máximo de 10 días hábiles del total de Resoluciones tramitadas durante el año t	(Número de Resoluciones Totalmente Tramitadas subidas a SISUBPRE 2 en un plazo máximo de 10 días hábiles / Número total de Resoluciones Totalmente Tramitadas subidas a SISUBPRE 2) x100	%	60%	6	10	a. Las Resoluciones Exentas medidas en el indicador corresponden a aquellas que aprueban las Rendiciones de Cuentas de subvenciones presidenciales de entidades beneficiarias que indican y que se encuentren Totalmente Tramitadas. b. El periodo para subir la Resolución que aprueba las rendiciones de cuenta se contará desde la total tramitación hasta la fecha de carga registrada Sistema de Subvención Presidencial SISUBPRE 2. c. El medio de verificación será por 4 reportes en el año: - El reporte contiene número y fecha de resolución, fecha de total tramitación y fecha de carga en el sistema sisubpre 2. - Durante el mes siguiente al trimestre informado. - La última medición del indicador se realizará con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 31 de diciembre. d. El medio de verificación del Reporte podrá ser contrastado mediante el acceso a la plataforma SISUBPRE 2 por parte de los equipos revisores.

Metas Equipo 5

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de servidores Windows críticos actualizados con actualizaciones de seguridad de Windows	((Número de servidores críticos de Hacienda actualizados / Total de actualizaciones requeridas) x 100	%	80%	230	288	a. Los servidores Windows críticos de la institución son los siguientes: HACIENDA17 - AD Connect OFFICE 365 HACIENDA19 - Hybrido Primario Office 365 HACIENDA18 - Hybrido Secundario Office 365 HACIENDA195 - Exchange Activo HACIENDA196 - Exchange Pasivo HACIENDA193 - File Server HACIENDA31 - DC activo DNS Y DHCP HACIENDA32 - DC pasivo HACIENDA169 - Máquinas Virtuales HACIENDA95 - RRHH WEB HACIENDA96 - RRHH SQL HACIENDA97 - RRHH 2019 - SQL SERVER b. Se generarán dos informes al mes lo que implica que cada servidor deberá ser actualizado de acuerdo con esta política dos veces al mes. c. Actualizaciones extraordinarias no consideradas en la medición: Este informe supone una actualización y/o verificación de los servidores críticos identificados, es importante señalar que por motivos de seguridad un servidor puede ser actualizado o verificado de forma extraordinaria más de dos veces al mes, por lo que estas acciones no serán consideradas.
Porcentaje de expedientes con SAIP creados en exedoc, respecto del total de SAIP ingresadas a plataforma del Portal de Transparencia	(Número de expedientes con SAIP creados en EXEDOC / Número total de SAIP ingresadas a la plataforma del Portal de Transparencia) x 100	%	90%	90	100	a. Se revisará la plataforma del Portal de Transparencia y cruzará información con expedientes creados con su respectiva SAIP b. Se medirá indicador con breve análisis trimestralmente.
Porcentaje de arqueo de instrumentos de garantías realizados, respecto del total de arqueo de instrumentos de garantía comprometidos	(Total de informes enviados/ total de informes comprometidos) x 100	%	100%	2	2	a. Se considerará para medir la meta los instrumentos de garantía recibidos y custodiados solamente en los procesos de compras y contrataciones. b. El reporte contiene: I. Información del arqueo realizado a los instrumentos de garantía recepcionados y custodiados en los procesos de compras y contrataciones, II. Análisis comprarativo de las garantías recepcionadas por la Unidad de Abastecimiento y custodiadas por la Unidad de Contabilidad, III. Análisis de vigencias o de expiración de las garantías. c. Se realizarán 2 reportes en el año: Durante el mes siguiente al semestre informado. La última medición del indicador se realizará con corte al 15 de diciembre y con entrega hasta el día 31 de diciembre.

Metas Equipo 6

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de subsidios recuperados desde las ISAPRE, sobre monto de subsidio correspondiente a Licencias Médicas enviadas a las ISAPRES	(Monto de Subsidios recuperados desde las ISAPRES / Monto de subsidio correspondiente a licencias médicas enviadas a las ISAPRES) x 100	%	80%	10.149.407	12.686.759	a. Archivo que muestre el detalle de las licencias médicas enviadas a las ISAPRES y los montos de subsidios recuperados por cada una de ellas, todas dentro del periodo señalado. b. El periodo de medición es desde 3 y hasta 12 meses de antigüedad, desde la fecha de inicio de la licencia médica. c. El archivo Excel será enviado al Encargado (a) de Equipo, a través de email u otro medio electrónico, dentro del mes siguiente del trimestre a informar, exceptuando el cuarto trimestre que tendrá corte al 15 de diciembre y será enviado hasta el 31 de diciembre.
Porcentaje de actividades de participación activa del personal de Sala Cuna realizadas, respecto del total de actividades comprometidas	(Número de actividades realizadas / Número de actividades comprometidas) x 100	%	100%	2	2	La publicación impartida por la Subsecretaría de Educación Parvularia: "Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia, mayo 2017" , señala la importancia de considerar los elementos centrales sobre el Buen Trato y la Educación Parvularia, con la finalidad de otorgar a los niños y niñas un ambiente enriquecido y bien tratante que favorezca su desarrollo integral; considerando que las relaciones de buen trato entre los integrantes de la Comunidad Educativa “Calidoscopio”, para el logro de este objetivo, se conformará un equipo de trabajo para planificar e implementar 2 actividades, organizadas semestralmente, donde participarán integrantes del equipo de Sala Cuna: Las actividades son las siguientes: Primer semestre: En base a la capacitación “Efectos de un ambiente bientratante en el logro de los aprendizajes significativos para los lactantes y su desarrollo emocional equilibrado “realizada por el equipo Sala Cuna en el año 2022, el equipo desarrollará en talleres colaborativos un compendio escrito y gráfico de los temas tratados, el que será compartido a toda la comunidad educativa a través de correo electrónico o plataforma teams. De esta actividad comprometida se presentará un informe que contenga: - Objetivo - Cronograma con descripción de las actividades - Registro de Asistencia y/o Nomina de participantes - Anexos (si corresponde) Segundo Semestre: Actualizar el “Programa de Buen Trato de Sala Cuna Calidoscopio”, considerando la información del compendio obtenido en el primer semestre. De esta actividad comprometida se obtendrá como producto la nueva edición del “Programa de Buen Trato de Sala Cuna Calidoscopio”, que deberá ser difundido por correo electrónico o plataforma teams a toda la Comunidad Educativa de Sala Cuna. El informe y producto obtenido de las actividades comprometidas en cada semestre, será enviado al Encargado(a) de Equipo, por la Encargada de Sala Cuna o la Asistente Social de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de correo electrónico o memo u otro medio electrónico o físico, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente del semestre a informar, exceptuando el último informe que deberá ser enviado hasta el 31 de diciembre.

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Porcentaje de medidas implementadas por la Unidad de Bienestar y Casino durante el año t	(Número de medidas implementadas/ Numero de medidas comprometidas) x 100	%	100%	3	3	La presente meta de gestión constituye la realización de una medida por la Unidad de Bienestar y dos medidas complementarias por la Unidad de Casino. A) PRIMERA MEDIDA (UNIDAD DE BIENESTAR) - La primera medida a implementar durante el año T por la Unidad de Bienestar consiste en la elaboración y envío de dos (2) boletines digitales que resumirán información relevante sobre trámites y beneficios provistos por el Servicio de Bienestar a sus afiliados(as). Durante el primer semestre se debe elaborar y difundir a lo menos un boletín digital informativo. - Los boletines digitales informativos serán difundidos a través de un correo electrónico masivo a los afiliados(as) de Bienestar. B) SEGUNDA MEDIDA (UNIDAD DE CASINO) - La segunda medida a implementar durante el año T consiste en la elaboración, aplicación y análisis de un Instrumento de Recolección de Datos para conocer el nivel de satisfacción de los afiliados(as) de Bienestar sobre el servicio de alimentación que brinda la Unidad de Casino, para formular mejoras en el servicio. - Durante el primer semestre del año se debe elaborar y aplicar un Instrumento de Recolección de Datos. C) TERCERA MEDIDA (UNIDAD DE CASINO) - Durante el segundo semestre del año, se debe formular y aplicar, al menos, una mejora a partir de los resultados obtenidos de la segunda medida implementada. ENTREGA DE INFORMES/INFORMACIÓN - Durante el mes de julio de 2023 se entregará un Informe de Avance de la Ejecución de la primera y segunda medida comprometida al Encargado(a) de Equipo a través de correo electrónico. - Durante el mes de diciembre de 2023 se entregará el Informe de Ejecución Final de las tres medidas comprometidas durante el año T al Encargado(a) de Equipo Meta CDC 2023 a través de correo electrónico.

Metas Equipo 7

Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta año 2023	Valor numerador meta 2023	Valor denominador meta 2023	Notas técnicas
Regularización de Asistencia de los TTA.	(Número de Informes de Regularización de Asistencia de los TTA conformes en el año t / Total de Informes realizados en el año t) x 100	%	89%	192	216	a. El cumplimiento de la meta es anual. b. El Informes de Asistencia debe ser realizado por el administrador del Tribunal o su subrogante. c. Se considera informe mensual por TTA, desde diciembre del año t-1 a Noviembre del año t. d. El Informe de Asistencia debe dar cuenta de la asistencia de los funcionarios del TTA y de la totalidad de regularizaciones de marcaciones de asistencia. e. Los plazos para le entrega del Informe de Asistencia se encuentra en el Calendario de Regularización Asistencia definido por el Departamento de Gestión de Personas. f. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: Fallas en Sistema Gestor Documental o “Sistema Personal y Remuneraciones” que no permitan la oportuna regularización de asistencia de los TTA.
Seguimiento y Control Toma de Inventario.	(Cantidad de reportes de Toma de Inventario conformes según procedimiento en el año t/ Cantidad de reportes de Toma de Inventario planificados a enviar en el año t) x 100	%	82%	59	72	a. El cumplimiento de la meta es anual. b. El Reporte Trimestral de Toma de Inventario es emitido por el Administrador del Tribunal o su subrogante. c. Se considerará un reporte trimestral por Tribunal, con un total de 72 comprometidos al año (18 x 4). d. Para los tres primeros trimestres, reporte trimestral debe ser recibido conforme, según lo establecido en el respectivo procedimiento, a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente, al cierre del trimestre y los datos contenidos en este tendrán un corte al último día hábil del período. e. El reporte del cuarto trimestre se realizará con los datos contenidos al segundo lunes del mes de diciembre y la entrega del reporte trimestral será a más tardar el tercer lunes del mes. f. Se considerará como excepción para la medición de esta meta: Fallas en los sistemas “Inventario” o Sistema Gestor Documental, que no permita la emisión o recepción oportuna de los informes de Inventario.
Porcentaje de funcionarios(as) capacitados(as) en materia de género a nivel introductorio o básico.	(Número de funcionarios(as) capacitados(as) en materia de género a nivel introductorio y básico / Total de funcionarios(as) de la Unidad) x 100	%	20%	10	49	a. El cumplimiento de la meta es anual. b. Se entenderá por capacitación ejecutada, una actividad de al menos 8 horas c. Se considera para medir la meta al personal de planta, a contrata y a honorarios de la Unidad Administradora. d. El total de funcionarios(as) de la Unidad corresponden al personal de planta, contrata y a honorarios al 31 de diciembre de 2023.